

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA - MARISCAL LUZURIAGA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDLL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO CORONAJIRCA-PAMPAMARCA ALTA DISTRITO DE LLAMA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI 2642404

Ruc/código :	20612170399	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL-GESA S.R.L.	Hora de envío :	23:37:21

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En aplicación de los principios que rige las normas de contrataciones del estado, solicitamos ampliar la definición de obras similar Se considerará obra similar a: CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES.

para la experiencia del postor, como es la de servicio de transitabilidad vial interurbana

Detalla como OBRAS SIMILARES la: Creación o mejoramiento o apertura o ampliación o construcción y recuperación de trochas carrozables, se solicita especificar que la: Creación o mejoramiento o apertura o ampliación o construcción y recuperación de trochas carrozables, deben haberse ejecutado como servicios, además incluir como servicios similares la: Ejecución de servicios para recuperar transitabilidad de trochas carrozables; alquiler de maquinaria para recuperar transitabilidad de trochas carrozables, que si son realmente servicios similares al objeto de la convocatoria

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: B Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones Libertad de concurrencia y Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA Y NO LA CONTRATACION DE UN SERVICIO EN GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUN EXTREMO